



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Delegación Regional Córdoba
MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO
25 NOV 2016
EXPEDIENTE N°
1-207- 404744

Señor Ministro
de Trabajo, Empleo y
Seguridad Social de la Nación
Lic. Jorge Triaca

S / D

Maria Graciela Ferreyra
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Delegación Regional Córdoba
Leg. 2144
GUILLERMO D. BORELLI
SECRETARIO GENERAL

Guillermo Borelli -DNI 23.822.534- en el carácter de Secretario General, Carlos González -DNI 14.219.508- en el carácter de Secretario Adjunto, José Enrique Sarracini -DNI 17.412.539- en el carácter Secretario Gremial, Carina Caminotti -DNI 23.684.884- en el carácter de Secretaria de Hacienda, Daniela Cáceres -DNI 26.217.134- en el carácter de Secretaria de Actas, Farid Alejandro Yoma -DNI 20.345.101- en el carácter de Secretario de Organización, Carlos Salvay -DNI 16.501.232- en el carácter de Secretario de Prensa y Propaganda, Patricia del Carmen Ragessi -DNI 14.703.283- en el carácter de Secretaria de Acción Social y Cultura, Estela Graciela Prieto -DNI 11.054.427- en el carácter de Vocal Titular, Juan Bautista Bonada -DNI 7.992.290- en el carácter de Vocal Suplente y Jorge Eduardo Gómez -DNI 10.445.697- en el carácter de Titular de la Comisión Revisora de Cuentas, todos en representación del **SINDICATO PETROLERO DE CORDOBA** -Personería Gremial N° 786- acompañados por los letrados patrocinantes Dres. Jorge M. Sánchez Fréytes -MP 1-28114-, Oscar Luque -MP 1-28513- y Nicolás Astegiano -MP 5-415- por una parte y, por la otra, en representación de la **FEDERACION DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES DEL CENTRO (F.E.C.A.C.)** comparecen los Sres. Pablo Bornoroni -DNI 14.290.898- en el carácter de Presidente, Carlos Angeloz - DNI 14.891.675, en el carácter de Vicepresidente 1°, Roberto Moro, DNI 10.857.088, de la localidad de Villa Maria y en el carácter de Vicepresidente 2°, Silvio Giannini - DNI 20.997.038, en el carácter de Secretario, Horacio Frenchia -DNI 16.506.644, en el carácter de Tesorero, Gabriel Bornoroni -DNI 26.672.318- en el carácter de Prosecretario, Eduardo Frayre -DNI 16.508.937, en el carácter de Vocal, Nicolas De Lillo - DNI 38.111.194 de la localidad de Capilla del Monte y en el carácter de Vocal, Marcelo Rossi -DNI 22.738.364, de la localidad de Hernando y en el carácter de Vocal, Ariel Strumia -DNI 23.902.487 de la localidad de Piquillin y en el carácter de vocal, Gonzalo Roca -DNI 27.079.904 de la localidad de Villa Dolores y en el carácter de Vocal, acompañados por el Dr. Jorge Andrés Bauzá -MP 1-33494-, ante la Delegada Región Córdoba de dicho Ministerio,

JORGE ANDRÉS BAUZÁ
ABOGADO
M.P. 1-33494

ESTELA PRIETO
VOCAL

PATRICIA RAGESSI
Secretaria de Asistencia
Social y Cultura

Maria Daniela Cáceres
Secretaria de Actas
SINDICATO PETROLERO DE CORDOBA

CARLOS SALVAY
SECRETARIO DE
PRENSA Y PROPAGANDA

ARINA M. PARRONETTI

PABLO BORNORONI
PRESIDENTE F.E.C.A.C.

JORGE MANUEL SANCHEZ FREYTES
ABOGADO
Mat. Pcial. 1 - 28113
Mat. Fed. T° 64 F° 88

CARLOS GONZALEZ
SEC. ADJUNTO
SINDICATO PETROLERO CBA

HORACIO FRENCHIA
TESORERO

Jorge M. Sánchez Fréytes

FARID A. YOMA
SECRETARIO DE ORGANIZACION
SIN.PE.COR

José Enrique Sarracini

Carina Caminotti

comparecen y manifiestan haber arribado a un acuerdo conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes, manifiestan que han arribado a un acuerdo para incrementar los salarios en el marco de la Convención Colectiva de Trabajo N° 666/13, hasta el 31 de Marzo de 2017, con la implementación de una suma no remunerativa de pago mensual que regirá desde el 1° de Octubre de 2016 hasta el 31 de Enero de 2017, incorporándose a los básicos de las respectivas categorías a partir del 1° de Febrero de 2017, conforme al siguiente detalle:

ESTACIONES DE SERVICIO Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

ENCARGADO DE TURNO: Un incremento no remunerativo de pago mensual de \$ 2.114 para el básico inicial y de \$ 2.164 para el básico con 1 año de antigüedad a partir del 1° de Octubre de 2016. A partir de de Febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 16.792 y el básico con 1 año de antigüedad de \$ 17.189.

OPERARIO DE PLAYA: Un incremento no remunerativo de pago mensual de \$ 2.035 para el básico inicial y de \$ 2.083 para el básico con 1 año de antigüedad a partir el 1° de Octubre de 2016. A partir de de Febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 16.198 y el básico con 1 año de antigüedad de \$ 16.551.

OPERARIO DE SERVICIO LAVADOR: Un incremento no remunerativo de pago mensual de \$ 2.063 para el básico inicial y de \$ 2.114 para el básico con 1 año de antigüedad a partir del 1° de Octubre de 2016. A partir de de Febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 16.389 y el básico con 1 año de antigüedad de \$ 16.792.

OPERARIO DE SERVICIO ENGRASADOR: Un incremento no remunerativo de pago mensual de \$ 2.093 para el básico inicial y de \$ 2.150 para el básico con 1 año de antigüedad a partir del 1° de Octubre de 2016. A partir de de Febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 16.629 y el básico con 1 año de antigüedad de \$ 17.078.

SERENO Un incremento no remunerativo de pago mensual de \$ 2.114 para el básico inicial y de \$ 2.164 para el básico con 1 año de antigüedad a partir del 1° de Octubre de 2016. A partir de de Febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 16.792 y el básico con 1 año de antigüedad de \$ 17.189.



ADMINISTRATIVO: Un incremento no remunerativo de pago mensual de \$ 2.089 para el básico inicial y de \$ 2.142 para el básico con 1 año de antigüedad a partir del 1º de Octubre de 2016. A partir de de Febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 16.593 y el básico con 1 año de antigüedad de \$ 17.017.

GUILERMO D. BORELLI
SECRETARIO GENERAL

JORGE ANDRÉS BAUZ
ABOGADO
M.P. 1-33494

ENCARGADO DE MINISHOP-BAR: Un incremento no remunerativo de pago mensual de \$ 2.114 para el básico inicial y de \$ 2.164 para el básico con 1 año de antigüedad a partir del 1º de Octubre de 2016. A partir de de Febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 16.792 y el básico con 1 año de antigüedad de \$ 17.189.

Handwritten signature and initials.

ESTELA PRIETO
Abogado

OPERARIO DE SERVICIO MINISHOP-BAR e INTERIOR: Un incremento no remunerativo de pago mensual de \$ 2.093 para el básico inicial y de \$ 2.150 para el básico con 1 año de antigüedad a partir del 1º de Octubre de 2016. A partir de de Febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 16.629 y el básico con 1 año de antigüedad de \$ 17.078.

CARLOS A. YOMA
SEC. DE ORGANIZACION
SIN.PE.COR

PATRICIA RAGESSI
Secretaria de Asistencia
Social y Cultura

MECÁNICOS DE SURTIDORES

ADMINISTRATIVO: Un incremento no remunerativo de pago mensual de \$ 2.091 para el básico inicial y de \$ 2.142 para el básico con 1 año de antigüedad a partir del 1º de Octubre de 2016. A partir de de Febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 16.611 y el básico con 1 año de antigüedad de \$ 17.017.

MECÁNICO DE SURTIDORES: Un incremento no remunerativo de pago mensual de \$ 2.114 para el básico inicial y de \$ 2.164 para el básico con 1 año de antigüedad a partir del 1º de Octubre de 2016. A partir de de Febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 16.792 y el básico con 1 año de antigüedad de \$ 17.189.

MECÁNICO PRINCIPAL DE SURTIDORES: Un incremento no remunerativo de pago mensual de \$ 2.388 para el básico inicial y de \$ 2.445 para el básico con 1 año de antigüedad a partir del 1º de Octubre de 2016. A partir de de Febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 18.793 y el básico con 1 año de antigüedad de \$ 19.425.

OPERADORES DE COMBUSTIBLES DE AERONAVES

OPERADOR ABASTECEDOR AUXILIAR: Un incremento no remunerativo de \$ 2.268 para el básico inicial a partir del 1º de

María Daniela Cordero
Secretaria de Ases
SINDICATO PETROLERO DE CORDOBA

CARLOS SALVAY
SECRETARIO DE
PRENSA Y PROPAGANDA

SARINA M. CAMINOTTI
Secretaria de Hacienda

PABLO BORNORONI
PRESIDENTE FE.C.A.C.

JORGE MANUEL SANCHEZ FREYTES
ABOGADO
Mat. Polal. 1 - 28113
Mat. Fed. Tº 64 Fº 88

CARLOS GONZALEZ
SEC. ADJUNTO
SINDICATO PETROLERO CBA

JUAN B. BONASSA

Handwritten signature.

Handwritten signature.

Multiple handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

Octubre de 2016. A partir de febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 18.017.

OPERADOR ABASTECEDOR PRINCIPAL: Un incremento no remunerativo de \$ 2.932 para el básico inicial a partir del 1° de Octubre de 2016. A partir de febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 23.293.

SUPERVISOR DE TURNO: Un incremento no remunerativo de \$ 3.133 para el básico inicial a partir del 1° de Octubre de 2016. A partir de febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 24.891.

SUPERVISOR DE PLANTA: Un incremento no remunerativo de \$ 3.794 para el básico inicial a partir del 1° de Octubre de 2016. A partir de febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 30.138.

PERSONAL ADMINISTRATIVO: Un incremento no remunerativo de \$ 2.268 para el básico inicial a partir del 1° de Octubre de 2016. A partir de febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 18.018.

PERSONAL DE MANTENIMIENTO: Un incremento no remunerativo de \$ 2.268 para el básico inicial a partir del 1° de Octubre de 2016. A partir de febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 18.018.

ENCARGADO GENERAL DE PLANTA: Un incremento no remunerativo de \$ 4.324 para el básico inicial a partir del 1° de Octubre de 2016. A partir de febrero de 2017 el básico inicial para la categoría será de \$ 34.353.

SEGUNDA: Reiterándose las partes firmantes a entera disposición de ese Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para ratificar cuanto sea necesario en ese ámbito el acuerdo que antecede, solicitan la homologación del mismo a la mayor brevedad en virtud de la urgente necesidad de actualización salarial del sector habida cuenta que la paritaria suscripta a comienzos del presente año contempló incrementos sólo hasta el mes de Septiembre de 2016.

TERCERA: Las partes manifiestan que se acompañan dos ejemplares de un mismo tenor del presente acuerdo, a fin que se

proceda a la guarda de una de ellas en el legajo correspondiente junto con el Convenio Colectivo de Trabajo N° 666/13.
Sin otro particular los comparecientes hacen propicia la oportunidad para saludarle con la mayor consideración.

~~GUILERMO D. BORELLI~~
SECRETARIO GENERAL

Ing. CARLOS ANGELOZ
VICE PRESIDENTE 1°

SILVIO GIANNINI
SECRETARIO

HORACIO FRENCHIA
TESORERO

JORGE ANDRÉS BAUZA
ABOGADO
M.P. 1-33494

EAPID A. YOMA
SEC. DE ORGANIZACION
SIN.PE.COR

CARLOS SALVAY
SECRETARIO DE
PRENSA Y PROPAGANDA

Dr. GABRIEL M. BORNORONI
PRO-SECRETARIO

Dr. GONZALO G. ROCA
Secretaría de Capacitación

PABLO BORNORONI
PRESIDENTE F.E.C.A.C.

MARCELO BOSSI
DNI: 22.738.364

Nicolas de Lillo
DNI: 38.111.194

ROBERTO J. HORA
DNI: 10.857.088
VICE PRESIDENTE 2°

EDUARDO FRAYRE
DNI 16508.937

JORGE MANUEL SANCHEZ FREYTES
ABOGADO
Mat. Pcial. 1 - 28113
Mat. Fed. T° 64 F° 88

CARLOS GONZALEZ
SEC. ADJUNTO
SINDICATO PETROLERO CBA.

CARINA M. CAMINOTTI
Secretaria de Asistencia

María Daniela Cáceres
Secretaria de Ases
SINDICATO PETROLERO DE CORDOBA

ESTELA PRIETO
VOCAL

PATRICIA RAGESSE
Secretaria de Asistencia
Social y Cultura